



IESS
INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

RS

JUZGADO DE COACTIVAS DE LA DIRECCION PROVINCIAL DEL GUAYAS
INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

IESS-JC-MEPH-2018-0380

Señores

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS VALORES Y SEGUROS

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Mediante providencia de archivo expedido el 20 de Septiembre del 2018, se ha ordenado oficiar a Ud., dentro del Juicio Coactivo No. 41341341-MEPH-2017, seguido contra **EFIVIP S.A. , con Registro Único de Contribuyentes No. 0992394579001, y solidariamente contra su Representante Legal PULLEY CHIARENA PAMELA ALEXANDRA, con cédula de ciudadanía No. 0911252534, con el fin de que se LEVANTE LA PROHIBICIÓN DE TRASFERENCIA DE ACCIONES O PARTICIPACIONES en compañías que se encuentren registradas a nombre de los coactivados.**

La información deberá ser remitida a las Calles Esmeraldas 804 entre 9 de Octubre y Primero de Mayo, Piso 1 Of. 4.

Particular que comunico para los fines legales pertinentes

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS VALORES Y SEGUROS
DIRECCION DE REGISTRO Y ARCHIVO

19 FEB 2019 9:50 AM

Atentamente



María Elena Paredes

Ab. María Elena Paredes Henríquez
secretaria - Patrocinadora Legal IESS

FIRMA _____

15 FEB 2019

Nº TRAMITE: 10582-0041-19
DOCUMENTO: Oficio de Levantamiento de Rast. 03/18
EXP. 1185/07
15/02/19 08:31

**Trabajar para actuar,
servir para servir**

María Elena Paredes Henríquez, en las Calles Esmeraldas 804 entre 9 de Octubre y Primero de Mayo, Piso 1 Of. 4
Teléf.: 0993552421 EMAIL: meph.abogada@hotmail.com

**JUZGADO DE COACTIVAS DE LA DIRECCION PROVINCIAL DEL GUAYAS
INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL**

**JUICIO COACTIVO No. 41341341-MEPH-2017
TITULO DE CREDITO NO. 41341341
COACTIVADO: EFVIP S.A.**

Certifico: que el presente documento
es fiel copia igual a su original.
Guayaquil,
Juzgado de Coactivas del IESS

09 NOV 2018
Abg. María Elena Paredes H.
SECRETARIA DE COACTIVA

Guayaquil, 20 de Septiembre del 2018, a las 09h01:

Vistos: Continuando en el conocimiento de este proceso como Juez Especial de Coactiva, en mérito de la autorización conferida, según consta en la ACCION DE PERSONAL No. SDNGTH-2017-07349, con fecha 24 de julio del 2017. Mediante la cual se resuelve el NOMBRAMIENTO COMO DIRECTOR PROVINCIAL GUAYAS A FAVOR DEL MGS. GALLARDO LEÓN JEFFERSON FRANKLIN, que sigue el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social contra de EFVIP S.A. , con Registro Único de Contribuyentes No. 0992394579001, y solidariamente contra su Representante Legal PULLEY CHIARENA PAMELA ALEXANDRA, con cédula de ciudadanía No. 0911252534. De conformidad con el artículo 289 de la Ley de Seguridad Social, para que continúe como secretaria en el presente juicio coactivo la Abogada María Elena Paredes Henríquez, quien hallándose presente, acepta el cargo y jura desempeñarlo conforme a la ley y normativa vigente. Continuando con el trámite de la causa dispongo: 1.- Agréguese al proceso los siguientes documentos: Copia del oficio IESS-MEPH-2017-0817 recibido el 17 de noviembre del 2017 por la Superintendencia de Bancos, por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria y el 10 de enero del 2018 por la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros: liquidación del título de crédito 41341341 cancelado. En lo principal, cancelado como se encuentra el título de crédito 41341341 materia del presente juicio coactivo, mediante comprobante de pago No. 0000000000396251 de fecha 06 de septiembre del 2018 por la suma de \$ 204,08 dólares por capital más el 1% de interés de conformidad con la Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo y Estabilidad y Equilibrio Fiscal publicada en el Registro Oficial No. 309 el 21-08-2018 , en tal razón se declara extinguida la obligación por solución o pago efectivo y dispongo el archivo de la causa, y el LEVANTAMIENTO DE TODAS LAS MEDIDAS CAUTELARES dispuestas en Auto de pago inicial de fecha 16 de agosto del 2017, a las 09h01. Para este efecto, comuníquese a la Superintendencia de Bancos y Superintendencia de Economía Popular y Solidaria y a la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros, sobre el levantamiento de las medidas ordenada a favor de EFVIP S.A. , con Registro Único de Contribuyentes No. 0992394579001, y solidariamente contra su Representante Legal PULLEY CHIARENA PAMELA ALEXANDRA, con cédula de ciudadanía No. 0911252534. No se oficiará a las demás instituciones ordenadas en el auto de pago inicial de fecha 16 de agosto del 2017, a las 09h01 por no haber sido recurridas a ellas. No se pagara los honorarios profesionales a la secretaria de coactivas.- CUMPLASE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.

Jefferson Gallardo
Dr. Jefferson Franklin Gallardo León
JUEZ ESPECIAL DE COACTIVA

Abg. María Elena Paredes H.
Ab. María Elena Paredes Henríquez
SECRETARIA ABOGADA

Lo certifico.-

Abg. María Elena Paredes H.
Ab. María Elena Paredes Henríquez
SECRETARIA ABOGADA



**Renovar para actuar,
actuar para servir**